

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA**SECCION PARTICULAR****Principal RV, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable****Clave de Pizarra: MEXEQTY****Categoría del Fondo de Inversión: Especializada en Acciones Nacionales (RVESACC)****Series y clases accionarias:**

Posibles Adquirentes	Clases
Personas Físicas	EC
	FA
Personas Morales	MA
Personas No Sujetas a Retención	XA
	XB
	XC
Fondos de Fondos	FFX

Clase EC exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de la Operadora Principal o entidades financieras que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece dicha Operadora, en los que dichas personas sean titulares.

Clase FFX exclusiva para Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda no sujetos a retención, administrados por la Operadora.

La diferenciación de las series del Fondo incluye: régimen fiscal (series F, M, X), empleados, directivos o jubilados (serie E) y Fondos de Fondos administrados por la Operadora (serie FF).

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la Circular Única De Fondos de inversión.

Domicilio social y dirección de la Sociedad Operadora: Calzada del Valle No. 112 Ote. Col. del Valle, San Pedro Garza García, N. L., México C.P. 66220

Sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la Sociedad Operadora
<http://www.principal.com.mx/>

Datos de Contacto: servicioclientes@principal.com
Centro de atención Inversionistas 81 8056 4624
Horario de atención: 8:00 a 18:00 hrs.

**Fecha y número de oficio de autorización del Prospecto:** 29 de julio de 2026, **Oficio No.** 157/266/2026

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

Denominación Social de la Sociedad Operadora: Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión.

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de Compra/Venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles.

Serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV, aquellos días que también lo sean en los países en los que opera y liquida los Activos Objeto de Inversión, así como también aquellos días en los que por condiciones extremas los mercados en los que opera o liquida permanezcan cerrados. Dichos días inhábiles estarán disponibles para su consulta en todo momento al público inversionista en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión <http://www.principal.com.mx/es/personas/fondos-de-inversion/avisos/avisos-legales/>

La recepción de órdenes de compra/venta de acciones del Fondo de Inversión, será desde las 8:30 horas y hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. Tanto la Operadora como las Distribuidoras deberán apegarse a dicho horario ya que al cierre de éste el sistema no recibirá más órdenes.

El horario antes mencionado podrá ser modificado temporalmente de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen las Bolsas, Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y/o los mercados de los países origen donde cotizan los activos objeto de inversión del Fondo. Dicho cambio se dará a conocer en: <http://www.principal.com.mx/es/personas/fondos-de-inversion/avisos/avisos-legales/>.



Índice

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS	3
a) Objetivos y horizonte de inversión	3
b) Políticas de inversión	4
c) Régimen de inversión	7
i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos	9
ii) Estrategias temporales de inversión	9
d) Riesgos asociados a la inversión	9
i) Riesgo de mercado ALTO	9
ii) Riesgo de crédito BAJO	10
iii) Riesgo de liquidez MEDIO	10
iv) Riesgo operativo BAJO	11
v) Riesgo contraparte BAJO	11
vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado	11
vii) Riesgo legal BAJO	11
e) Rendimientos	12
i) Gráfica de Rendimientos	12
ii) Tabla de Rendimientos Efectivos	15
2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN	17
a) Posibles adquirentes	17
b) Políticas para la compraventa de acciones	18
i) Día y hora para la recepción de órdenes	19
ii) Ejecución de las operaciones	19
iii) Liquidación de las operaciones	19
iv) Causas de la posible suspensión de operaciones	19
c) Montos mínimos	19
d) Plazo mínimo de permanencia	20
e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista	20
f) Prestadores de servicios	20
i) Sociedad operadora de fondos de inversión	20
ii) Sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión	20
iii) Sociedad valuadora de acciones de fondos de inversión	20
Otros prestadores	20
g) Costos, comisiones y remuneraciones	20
i) Comisiones pagadas directamente por el cliente	20
ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión	21
3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL	21
a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley	22
b) Estructura del capital y accionistas	22
4. ACTOS CORPORATIVOS	23
5. RÉGIMEN FISCAL	23
6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES	24
7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	24
8. INFORMACIÓN FINANCIERA	24
9. INFORMACIÓN ADICIONAL	24
10. PERSONAS RESPONSABLES	25
11. ANEXO. - Cartera de Inversión	25

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.”

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

CONTENIDO

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo de Inversión invertirá primordialmente en acciones de empresas que coticen en las bolsas de valores mexicanas de manera directa y/o a través de Fondos de inversión o de vehículos que repliquen el comportamiento de índices de renta variable mexicana en mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) y/o TRACs (Títulos Referenciados a Acciones) no apalancados cuyos subyacentes estarán acordes con el régimen de inversión del Fondo de Inversión y que estén inscritos en el Registro Nacional de Valores o listados en el SIC. Complementariamente, el Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda en directo, a través de Fondos de Inversión y/o ETFs Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) o TRACs, (Títulos Referenciados a Acciones) en moneda nacional, extranjera, y/o UDIs (Unidades de Inversión). También se podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS).

El Fondo de Inversión utilizará como base de referencia el S&P/BMV Índice de Rendimiento Total (S&P/BMV IRT), Para más información sobre el índice favor de consultar: https://www.bmv.com.mx/es/Grupo_BMV/Tipos_de_indices/

El Fondo de Inversión se encuentra dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando el nivel de complejidad o sofisticación, tomando en cuenta que la inversión en éste sea parte de una adecuada diversificación con una estrategia de largo plazo y que busquen un riesgo alto aunado a un mayor rendimiento en función de su objetivo y estrategia.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y el plazo sugerido de permanencia en el mismo para que el inversionista pueda obtener los resultados de la estrategia de inversión es de 3 años.

El principal riesgo asociado a este Fondo de Inversión se encuentra asociado a la fluctuación en el precio de las acciones que integran la cartera del mismo.

b) Políticas de inversión



El Fondo de Inversión mantiene una estrategia de administración activa utilizando una combinación de modelos técnicos y de análisis fundamental para identificar la selección de distintas emisoras.

Una estrategia de inversión activa significa que el Fondo de Inversión toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia.

La estrategia del fondo busca invertir en instrumentos de renta variable listados en el mercado bursátil de México. El universo de inversión incluye instrumentos de alta y mediana liquidez, aunque se puede invertir en los de baja liquidez en función de las condiciones del mercado.

El fondo puede invertir en todos los sectores que se encuentren listados, no existiendo una inclinación a una actividad en particular.

El fondo presenta una bursatilidad balanceada, sin sesgo explícito, aunque con una inclinación natural hacia emisoras de mediana capitalización, buscando un equilibrio entre potencial de crecimiento y facilidad de operación.

En cuanto a los criterios de selección, el fondo considera, entre otros: (i) la bursatilidad de los valores; (ii) el tamaño de la empresa; y (iii) la nacionalidad del emisor, invirtiendo principalmente en emisoras listadas en el mercado mexicano.

Las operaciones de reporto que celebre el Fondo de Inversión serán en calidad de reportador.

El Fondo de Inversión estará asesorado por TRG Management LP, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Delaware, Estados Unidos de América. registrada como un asesor de inversión ante la Comisión de Bolsa y Valores de los EE. UU.

La prestación de los servicios consiste en proporcionar asesoría y recomendaciones de colocación estratégica y táctica no discrecional de activos respecto del Fondo de Inversión.

Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero (la Operadora), en todo momento será responsable de las operaciones que se realicen con base en las recomendaciones otorgadas por el asesor.

c) Régimen de inversión

Los Fondos de inversión operarán con Activos Objeto de Inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN		% MÍNIMO	% MÁXIMO
Los porcentajes de inversión serán:		DEL ACTIVO NETO	
1	Inversión en valores de renta variable. Acciones de empresas listadas en bolsas de valores mexicanas en directo y/o a través de Fondos de inversión o de vehículos que repliquen el comportamiento de índices de renta variable mexicana a través de Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) y/o TRACs (Títulos Referenciados a Acciones).	80%	100%
2	Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) y/o TRACs (Títulos Referenciados a Acciones) listados en las Bolsas de Valores o en el SIC con activos subyacentes referenciados a instrumentos de deuda.	0%	20%
3	La inversión en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS).	0%	20%
4	Inversión en instrumentos de deuda gubernamental emitida o garantizada por el Gobierno Federal de México, así como por el Banco de México en moneda nacional, en moneda extranjera y/o UDIs (Unidades de Inversión). Inversión en deuda respaldada por instituciones financieras.	0%	20%
5	Chequera en moneda nacional y/o moneda extranjera	0%	20%
6	Operaciones de reporto.	0%	20%



7	Valores de fácil realización y/o valores cuyo plazo de vencimiento sea menor a tres meses.	5%	100%
8	Valor en riesgo de la cartera del Fondo de Inversión respecto de sus activos netos a un horizonte de 1 día bajo condiciones normales de mercado.	0%	3.10%

Los porcentajes de inversión señalados en los parámetros se computarán diariamente con relación al activo neto correspondiente al día de valuación según las disposiciones emitidas por la CNBV.

Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización, la inversión en acciones de otros Fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal, o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

Principalmente el Fondo de Inversión invertirá en acciones de empresas que coticen en las bolsas de valores mexicanas de manera directa y/o a través de Fondos de inversión o de vehículos que repliquen el comportamiento de índices de renta variable mexicana en mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) y/o TRACs (Títulos Referenciados a Acciones) no apalancados cuyos subyacentes estarán acordes con el régimen de inversión.

El Fondo de Inversión podrá invertir hasta el 20% en instrumentos de deuda gubernamentales, así como, en instrumentos bancarios denominados en moneda nacional y/o UDIs (Unidades de Inversión) así como en moneda extranjera.

El Fondo de Inversión invertirá principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo, emitidos, aceptados o avalados por el Gobierno Federal o el Banco de México, instituciones financieras con calificación mínima de "A".

El Fondo de Inversión invertirá a través de Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés y/o TRACs (Títulos Referenciados a Acciones) con activos subyacentes referenciados a instrumentos de deuda dichos instrumentos estarán listados en las bolsas de valores mexicanas y/o el SIC.

Las operaciones de reporto que celebre el Fondo de Inversión serán en calidad de reportador, deberán de ser valores gubernamentales en pesos, realizándose principalmente con contrapartes de calificación AAA, con un plazo máximo de 7 días.

La política para operaciones de reporto considera que, bajo condiciones normales de mercado, exista un bajo diferencial entre las posturas de compra y venta para limitar el impacto negativo en el precio. Tomando en cuenta prácticas de mejor ejecución, el pacto de reporto consiste en cotizarla tasa con al menos 3 contrapartes autorizadas y cerrar la operación con el mejor postor para la estrategia.

El premio y el precio convenido se denominará en moneda nacional, con independencia de la denominación de los Valores objeto del reporto.

Las contrapartes de las operaciones de reporto serán seleccionadas por el Área de Inversiones y aprobadas por el Comité de Inversión. Los criterios de selección serán: calificación de la contraparte, liquidez o profundidad, ejecución y confidencialidad.

El Fondo de Inversión seguirá una estrategia donde las emisoras o acciones estarán integrados en un porcentaje elevado por emisoras o acciones de alta bursatilidad y hay un porcentaje mínimo de 5% de inversiones en Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a tres meses.

Dentro de la inversión estará también la que se haga en chequeras en moneda nacional y/o moneda extranjera.

El Fondo de Inversión podrá invertir hasta un 20% de sus Valores en "certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios" FIBRAS.

El Fondo de Inversión no realizará operaciones de préstamo de valores.

La política de liquidez del Fondo consiste en mantener un mínimo en valores o instrumentos de fácil realización y/o cuyo plazo de vencimiento sea menor a 3 meses, con el objeto de poder hacer frente a sus obligaciones contraídas con los clientes y que se deriva de la adquisición de sus propias acciones.

El Fondo de inversión no invertirá en activos emitidos por Fondos de inversión del mismo Consorcio o Grupo Empresarial.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.

El Fondo de Inversión no realizará operaciones con instrumentos financieros derivados, Valores estructurados o Valores respaldados por activos y podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios.

ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo de Inversión prevé realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, mediante la inversión en Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés).

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo al que estará expuesto el Fondo de Inversión es el riesgo de mercado, relativo a la caída o baja en el precio de las acciones, esto puede ocasionarse por diversos factores de orden económico, político, social, no sólo domésticos incluso estos mismos llevados a escala global y sin descartar eventos inesperados como actos o movimientos terroristas de orden internacional que impacten de manera negativa las expectativas y confianza de los inversionistas.

Factores económicos como desaceleración en la actividad económica llegando al extremo de una recesión genera que los precios de las acciones disminuyan; eventos sociales y políticos que ocasionen cambios en el orden de certeza legal e incertidumbre económica; cambios de ideología o partidos políticos que modifiquen la estructura bajo la cual se rige un país podrían ocasionar baja en estos precios.

Los riesgos a los que se enfrentará el Fondo de Inversión se presentan en los siguientes incisos:

i) Riesgo de mercado ALTO



El riesgo mercado es consecuencia de la probabilidad de variación en el precio en sentido adverso para la posición que tiene el Fondo de Inversión, como consecuencia de las operaciones que se han realizado en el mismo.

El riesgo de mercado de este Fondo de Inversión se considera “Alto” porque invierte el 80% como mínimo en acciones, debido a que una caída o baja en el precio de las acciones que integran la composición del Fondo de Inversión generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una pérdida en la inversión realizada; sin embargo, las inversiones en instrumentos de deuda también generan un riesgo asociado a un alza en las tasas de interés. Los instrumentos de deuda se verán afectados negativamente en el evento de un alza de tasas.

La variación en el precio de la acción de una empresa, se encuentra directamente relacionado al Valor de la empresa y a los factores que determinan este, tales como desempeño de la estrategia y administración de la misma, demanda por los productos y servicios que ofrezca, factores externos a la empresa relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

El riesgo asociado a los instrumentos conocidos como “certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios” FIBRAS se explica por la baja de precio en los activos inmobiliarios, por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos, encarecimiento de costos operativos para la industria inmobiliaria y variaciones en los precios de lotes entre otros.

Valor en Riesgo (VaR)

El Valor en Riesgo o VaR, se define como la pérdida máxima que podría esperar registrar un portafolio de inversión derivado de cambios en las variables financieras que inciden en el precio de los instrumentos en cartera, dado un nivel de confianza y un horizonte temporal previamente determinado. Es así que, con una cierta probabilidad, se esperaría que la pérdida no exceda el VaR en el horizonte determinado. La definición de valor en riesgo es válida únicamente en condiciones de mercado.

Principal calcula el VaR utilizando la metodología de simulación Monte Carlo con un 95% de nivel de confianza y un horizonte diario, considerando 1,000 escenarios y el plazo histórico asumido para los factores de riesgo corresponde a 250 días de datos observados bajo condiciones normales de mercado.

Se estima que, por la estrategia del Fondo, el límite máximo del VaR se establecerá en 3.10% bajo condiciones normales de mercado del valor de los activos netos.

Fondo	VaR Promedio	VaR Máximo
MEXEQTY (Antes PEMERGE)	1.711%	2.156%

Datos del periodo: 28 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2025.

A efecto de ejemplo, si se tuvieran invertidos \$1,000 pesos, se espera que la pérdida en 1 día no exceda de \$31.00 pesos en el Fondo de Inversión; con base en la metodología señalada.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

ii) Riesgo de crédito BAJO

El riesgo de crédito es bajo debido a que el objetivo principal del Fondo de Inversión no será llevar a cabo inversiones en instrumentos de deuda, sin embargo, esta podría ser hasta de un 20%; el Fondo de Inversión dirigirá los recursos líquidos a inversiones de alta calidad crediticia a través de valores gubernamentales y/o bancarios, denominados en pesos y de la más alta calidad crediticia considerando los tres primeros niveles en escala local que otorgue una agencia calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (AAA, AA o A).

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iii) Riesgo de liquidez BAJO

El riesgo de liquidez es bajo debido a que el Fondo de Inversión seguirá una estrategia donde las emisoras o acciones estarán integrados en un porcentaje elevado por emisoras o acciones de alta bursatilidad y hay un porcentaje mínimo de 5% de inversiones en Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a tres meses.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.



iv) Riesgo operativo BAJO

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

v) Riesgo contraparte BAJO

Este tipo de riesgo en el Fondo de Inversión es bajo, porque el Fondo de Inversión invertirá fundamentalmente en acciones, la parte en instrumentos de deuda tendrá un máximo del 20%, este porcentaje se operará con entidades que cuenten con una calificación en escala local que alguna de las agencias calificadoras autorizadas por la CNBV asigne dentro de los tres primeros niveles (AAA, AA y A), esto es, una calificación de al menos mxA- o su equivalente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

vi) **Pérdida en condiciones desordenadas de mercado**

El Fondo de Inversión podría aplicar un diferencial al precio de valuación de las operaciones de compra o venta de sus títulos, ante condiciones desordenadas de mercado que pudiesen generar compras o ventas significativas e inusuales de dichos títulos.

El diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de Inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan.

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de este diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra o venta de sus acciones.

El diferencial de precios no se ha usado desde el inicio del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

vii) **Riesgo legal BAJO**

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

e) **Rendimientos**

El desempeño del Fondo de Inversión en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

i) **Gráfica de Rendimientos**

Los rendimientos se mostrarán una vez que se generen precios históricos del Fondos de Inversión en sus clases accionarias.

Nota: Solo se muestran las gráficas que cuentan con la información histórica suficiente para generarlas.

ii) **Tabla de Rendimientos Efectivos**

Los rendimientos se mostrarán una vez que se genere precios históricos del Fondos de Inversión en sus clases accionarias.

El rendimiento bruto es aplicable a todas las series y clases del Fondo.

No existen otras comisiones las cuales puedan alterar los rendimientos. La información adicional a este tema se incluye en la sección 2, inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones de este Prospecto.



2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles adquirentes

Posibles Adquirentes	Clases
Personas Físicas	EC
	FA
Personas Morales	MA
Personas No Sujetas a Retención	XA
	XB
	XC
Fondos de Fondos	FFX

Clase EC exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de la Operadora Principal o entidades financieras que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece dicha Operadora, en los que dichas personas sean titulares.

Clase FFX exclusiva para Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda no sujetos a retención, administrados por la Operadora.

La diferenciación de las series del Fondo incluye: régimen fiscal (series F, M, X), empleados, directivos o jubilados (serie E) y Fondos de Fondos administrados por la Operadora (serie FF).

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la Circular Única De Fondos De Inversión.

El comité responsable del análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión, a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función a los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo de Inversión se compromete a recomprar a cada inversionista hasta el 100% de su tenencia individual, a precio de valuación y sin diferencial alguno, con la limitante de que el importe total diario no exceda del 20% de las acciones en circulación del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.



i) Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de Compra/Venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles.

Serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV, aquellos días que también lo sean en los países en los que opera y liquida los Activos Objeto de Inversión, así como también aquellos días en los que por condiciones extremas los mercados en los que opera o liquida permanezcan cerrados. Dichos días inhábiles estarán

[10 de 17]

disponibles para su consulta en todo momento al público inversionista en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión <http://www.principal.com.mx/es/personas/fondos-de-inversion/avisos/avisos-legales/>

La recepción de órdenes de compra/venta de acciones del Fondo de Inversión, será desde las 8:30 horas y hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. Tanto la Operadora como las Distribuidoras deberán apegarse a dicho horario ya que al cierre de éste el sistema no recibirá más órdenes.

El horario antes mencionado podrá ser modificado temporalmente de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen las Bolsas, Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y/o los mercados de los países origen donde cotizan los activos objeto de inversión del Fondo. Dicho cambio se dará a conocer en: <http://www.principal.com.mx/es/personas/fondos-de-inversion/avisos/avisos-legales/>.

ii) Ejecución de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se ejecutarán en la misma fecha de su envío.

El precio de liquidación es el que se determina el mismo día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que se encuentre listado el Fondo, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el Fondo de Inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial, para la realización de operaciones de compraventa sobre las mismas, dicho diferencial se aplicará de manera consistente a todas las operaciones que celebre el Fondo de Inversión con los inversionistas y el importe del diferencial quedará en beneficio de los inversionistas que permanezcan.

La información adicional se puede encontrar en la sección “pérdida en condiciones desordenadas de mercado”, en donde se describe la aplicación del diferencial.

iii) Liquidación de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 hrs después de la ejecución.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

c) Montos mínimos



“El Fondo de Inversión no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones.

Sin embargo, cada distribuidor se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.”

d) Plazo mínimo de permanencia

El Fondo de Inversión no tiene un plazo mínimo obligatorio de permanencia para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, sin embargo, tomando en cuenta los objetivos del mismo Fondo, se estima o considera adecuado un plazo de 3 años.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

i) Sociedad operadora de fondos de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

ii) Sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

iii) Sociedad valuadora de acciones de fondos de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

iv) Otros prestadores

El Fondo de Inversión con clave de pizarra MEXEQTY estará asesorado por TRG Management LP.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

MEXEQTY	Clase EC		Clase FA		Clase MA		Clase XA		Clase XB		Clase XC		Clase FFX	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio por Asesoría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Administración de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.

MEXEQTY	Clase EC		Clase FA		Clase MA		Clase XA		Clase XB		Clase XC		Clase FFX	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.05	10.50	1.05	10.50	1.05	10.50	0.70	7.00	0.42	4.20	0.35	3.50	0.23	2.30
Administración de activos / sobre desempeño	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de acciones	0.45	4.50	0.45	4.50	0.45	4.50	0.30	3.00	0.18	1.80	0.15	1.50	0.10	1.00
Valuación de acciones	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20
Depósito de Activos Objeto de Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósito de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contabilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras	0.08	0.80	0.08	0.80	0.08	0.80	0.08	0.80	0.08	0.80	0.08	0.80	0.08	0.80
Total	1.60	16.00	1.60	16.00	1.60	16.00	1.10	10.10	0.70	7.00	0.60	6.00	0.43	4.30

Todas las series / clases accionarias que conforman el capital variable del Fondo (excepto EC y FFX) se establecieron conforme a la fracción IV del art. 106 de la CUFÍ.

Los montos anteriormente señalados corresponden a cada 1,000 pesos de inversión.

En el rubro de “Otras” de las tablas anteriores, se incluyen comisiones de los siguientes conceptos:

Proveedor de precios
Calificadora
Cuotas a la bolsa
Cuotas de inspección y vigilancia
Auditoría
Mantenimiento de sistema contable

El pago por la asesoría de TRG Management LP se encuentra incluido en la cuota por servicios de administración de activos.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

“Los Fondos de inversión como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario. Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.

Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Principal Fondos de inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero.

La vigilancia del Fondo de Inversión está asignada al contralor normativo de Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero.

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social del Fondo de Inversión es ilimitado representado por acciones sin expresión de valor nominal. \$1'000,000.00 M.N. corresponde al capital mínimo fijo y está representado por 100,000 acciones de la Serie "A" sin expresión de valor nominal. La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por acciones de las series “E”, “F”, “M”, “X” y “FF” ordinarias y sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo de Inversión, el capital variable podrá dividirse en distintas series que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social, por lo que el capital variable se divide como a continuación se indica:

Series	"E", "F"	"M"	"X"	"FF"
Posibles Adquirentes	Personas Físicas	Personas Morales	Personas No Sujetas a Retención	Fondos de Fondos administrados por la Operadora
Clases	EC, FA	MA	XA, XB, XC	FFX



El Consejo de Administración determinará las clases adicionales en que podrá dividirse cada serie, así como las características de cada una, las cuales se podrán identificar con letras o números consecutivos, por ejemplo: clase "EC", "FA", "MA", "XA", "XB", "XC", "FFX" y así sucesivamente, inicialmente, se ofrecerán las siguientes:

Posibles Adquirentes	Clases	Títulos
Personas Físicas	EC	100,000,000
	FA	600,000,000
Personas Morales	MA	599,900,000
Personas No Sujetas a Retención	XA	100,000,000
	XB	100,000,000
	XC	200,000,000
Fondos de Fondos	FFX	300,000,000

Clase EC exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de la Operadora Principal o entidades financieras que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece dicha Operadora, en los que dichas personas sean titulares.

Clase FFX exclusiva para Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda no sujetos a retención, administrados por la Operadora.

La diferenciación de las series del Fondo incluye: régimen fiscal (series F, M, X), empleados, directivos o jubilados (serie E) y Fondos de Fondos administrados por la Operadora (serie FF).

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la Circular Única De Fondos De Inversión.

Las citadas series y clases tienen los mismos derechos y obligaciones conforme a lo establecido en el artículo 14 Bis 2 de la Ley de Fondos de Inversión.

El número total de cuentas del Fondo al 28 de febrero del 2025 es de: 96 de los cuales uno de ellos posee el 100% de la Serie "A", 10 cuentas poseen más del 30% de la serie en la invierten y 4 cuentas tienen más del 5% del capital social del Fondo de Inversión. La tenencia total de los inversionistas es de 6,698,837 títulos.

El Fondo de Inversión no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o Grupo de Personas.

4. ACTOS CORPORATIVOS

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".



6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número de oficio de autorización del Prospecto: 29 de julio de 2026, **Oficio No.** 157/266/2026

Los Fondos de inversión, previo acuerdo favorable de su consejo de administración de la sociedad operadora que administre los fondos de inversión, podrán solicitar a la CNBV, autorización para efectuar modificaciones a los Prospectos de los Fondos de inversión, tanto en su sección general como en la particular.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o políticas de compra y venta, los Fondos de inversión enviarán a sus accionistas dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la sociedad operadora o las Distribuidoras, el aviso sobre las modificaciones al Prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que, al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad de este Prospecto y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento de los mismos.

Los inversionistas de los Fondos de inversión que, en razón de las modificaciones a los Prospectos relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que el Fondo de Inversión respectivo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas a los Prospectos surtirán efectos.

La CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones a los Prospectos, en lo relativo a su régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, siempre y cuando los Fondos de inversión no tengan acciones colocadas entre el público inversionista, o bien hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de inicio de sus operaciones o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Dicho plazo podrá ser menor si a juicio de la Comisión existieran condiciones desordenadas de mercado que así lo justifiquen. Lo anterior no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley de Fondos de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como de lo previsto en los artículos 4, segundo y tercer párrafos y 9, segundo párrafo de las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Tratándose de modificaciones distintas al régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, los Fondos de inversión, previo acuerdo favorable de su consejo de administración, solicitarán a la CNBV, autorización para efectuar modificaciones a los Prospectos, si es que las mismas requieren dicha autorización y avisará a sus accionistas de dichos cambios al Prospecto, por medio de la sociedad operadora o las Distribuidoras, a través del medio establecido en los contratos celebrados con los accionistas, pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta y/o en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet: www.principal.com.mx

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- a) Objetivos y horizonte de inversión
- b) Políticas de inversión
- c) Régimen de inversión
- d) Riesgos asociados a la inversión
- e) Posibles adquirientes
- f) Prestadores de servicios
- g) Costos, comisiones y remuneraciones
- h) Estructura del capital y accionistas

 FCF

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito, como director general, de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”



MBA Fátima Echeverría Flores
Director General de la Sociedad Operadora



11. ANEXO. - Cartera de Inversión.

La cartera de inversión del Fondo de Inversión estará disponible en todo momento al público inversionista en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión: <http://www.principal.com.mx/es/personas/fondos-de-inversion/productos/fondos-individuales-00001/>

Actualmente el Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

MEXEQTY (Antes PEMERGE)					
FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE					
ESPECIALIZADA EN ACCIONES INTERNACIONALES					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	CPOs sobre Acciones del IPC			2,550,042	1.741%
1B	NAFTRAC	ISHRS	Alta	2,550,042	1.741%
	TRAC Tit. ref. acciones extr.			138,426,110	94.494%
1ISP	LEMA	N	N/A	75,832,787	51.766%
1ISP	MCHI	*	N/A	14,432,772	9.852%
1ISP	EWT	*	N/A	11,109,270	7.584%
1ISP	FXI	*	N/A	8,097,915	5.528%
1ISP	EWY	*	N/A	7,138,190	4.873%
1ISP	INDA	*	N/A	6,088,330	4.156%
1ISP	EPI	*	N/A	5,959,613	4.068%
1ISP	EWZ	*	N/A	3,711,626	2.534%
1ISP	EEM	*	N/A	2,610,644	1.782%
1ISP	EZA	*	N/A	2,265,907	1.547%
1ISP	EIDO	*	N/A	1,179,057	0.805%
	Reportos			5,515,749	3.765%
LF	BONDESF	280127	AAA(mex)	5,515,749	3.765%
	TOTAL CARTERA			146,491,901	100.000%
	ACTIVO NETO			145,713,557	
	VAR ESTABLECIDO \$			7,504,248	5.150%
	VAR OBSERVADO PROMEDIO \$			2,102,765	1.424%
	Cartera al:		28-feb-25		